

Mariano Murua } En el Concejo de Lariano a 14 de Diciembre de 1909.
 José M.^a Estrueta } reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria
 José M.^a Jaramenda } con caracter de Urgencia, previa convocatoria
 Juan Juaran } al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jo-
 se Castellaguine } se acordó en virtud de los Sr. Concejales, que
 José Martin Comas } al margen y siendo las seis y media de la tarde
 abierta la sesion por el Sr. Presidente y a su instancia
 de lectura de un escrito entregado en la mesa mi-
 nutos despues de las seis por el Sr. Concejal Sr. Du-
 pinia cuyo contenido es como sigue. "El Sr. Du-
 pinia hace constar una vez mas que en la demanda
 entablada por el Ayuntamiento de Atamu no ha
 de ~~mostrarse~~ ^{interponerse} parte interponida el Ayuntamiento
 de Lariano, por tratarse de terrenos de propiedad
 particular siendo los dueños de los mismos los que
 han de sostener a su costa ese pleito. (Para la sesion de
 14 Diciembre 1909. No figura firmada por interponido."
 Seguidamente se procedió a dar lectura a la de-
 manda entablada a este Ayuntamiento por el Sr.
 la vecina villa de Atamu en lo referente a reivin-
 dicacion de terrenos o grabámenes del monte pu-
 blico informos de dos letrados, autorizacion para liti-
 gar que la Diputacion transfirió en tiempo oportuno
 todo ello en un voluminoso legajo, cubriendo el Ayun-
 tamiento de su contenido, de un informe parecer
 acuerdo que con la demanda antedicha se presente
 en San Sebastian ante el letrado Sr. Pradere y
 le ruegue manifieste lo que por el momento pro-
 cede con tanto se dió fin al acto firmando lo que
 habian de que certifico

José Jaramenda Mariano Murua

José Estrueta Juan Juaran

José Castellaguine

Luciano Comas